



Resolución Ejecutiva Regional N° 1842 -2019-GRLL/GOB

Trujillo, 18 JUN 2019

VISTO:

El expediente 4384625 con registro 5201504 que contiene el Oficio N°2722-2019-GRLL-GGR/GRSS-OA-PERS-SELECC de propuesta de designación de funcionario, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 1106-2017-GRLL/GOB, de fecha 06 de julio del 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional del Visto se designó como Director de la Oficina de Administración de la Gerencia Regional de Salud La Libertad a don Eddy Marlon Sánchez Fernández, en condición de funcionario de confianza;

Que, con fecha 30 de mayo del 2019, el Sr. Eddy Marlon Sánchez Fernández, presenta su carta de renuncia al cargo por motivos personales, sin haber solicitado la exoneración del plazo;

Que siendo prerrogativa del Titular de la entidad, de acuerdo a lo previsto en el inciso (c) del artículo 21º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, designar y cesar a los funcionarios de confianza, el Despacho de la Gobernación ha decidido no aceptar la renuncia de don Eddy Marlon Sánchez Fernández, al cargo de confianza de Director de la Oficina de Administración de la Gerencia Regional de Salud La Libertad, considerando que mediante Oficio N°2647-2019-GR-LL-GGR-GRS/G, la Gerencia Regional de Salud expone las razones por las que se encuentra imposibilitada de aceptar dicha renuncia, no obstante mediante Oficio de Visto, el Gerente regional de Salud La Libertad propone designar a la Lic. Adm. Luz Elena Rodríguez Peralta en el cargo de confianza de Directora de la Oficina de Administración de la Gerencia Regional de Salud La Libertad, en condición de funcionario de confianza, con las prerrogativas propias de su cargo, de acuerdo a lo establecido en el Cuadro de Asignación de Personal, el Presupuesto Analítico de Personal, debiendo encargarse la Gerencia Regional de Salud la asignación de la categoría remunerativa y/o el acondicionamiento contractual y afectación presupuestal correspondiente para dicho cargo de confianza, dentro de los alcances propios de este Gobierno Regional;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N°004-2019-JUS, y en ejercicio a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, Ley 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por Ley N° 27902, Ordenanza Regional N° 008-2011-GR LL/CR que aprueba la modificación del Organigrama Estructural y del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional La Libertad, y con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- NO ACEPTAR la renuncia presentada por el Lic. Adm. **Eddy Marlon Sánchez Fernández**, al cargo de confianza de Director de la Oficina de Administración de la Gerencia Regional de Salud La Libertad del Gobierno Regional La Libertad; y **DAR POR CONCLUIDA** a partir de la fecha la designación al cargo de confianza de Director de la Oficina de Administración de la Gerencia Regional de Salud La Libertad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir de la fecha, a la Lic. Adm. **LUZ ELENA RODRÍGUEZ PERALTA** en el cargo de confianza de Directora de la Oficina de Administración de la Gerencia Regional de Salud La Libertad del Gobierno Regional La Libertad.





Resolución Ejecutiva Regional N° 1842 -2019-GRLL/GOB

Trujillo,

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Gerencia Regional de Salud la asignación de la categoría remunerativa y/o el acondicionamiento contractual y afectación presupuestal correspondiente para dicho cargo de confianza, dentro de los alcances legales propios de este Gobierno Regional.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, el traslado del expediente de la renuncia del Sr. Eddy Marlon Sánchez Fernández a la Secretaria Técnica Disciplinaria de la Gerencia Regional de Salud La Libertad para el deslinde de responsabilidades que amerite.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la parte interesada, Gerencia General Regional, Gerente Regional de Salud, Órgano de Control Institucional, y a todos los demás órganos y unidades orgánicas que correspondan del Gobierno Regional La Libertad, en el modo y forma de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



REGION LA LIBERTAD
REPUBLICA DEL PERU
GOBERNACION REGIONAL LA LIBERTAD

Manuel Felipe Llempén Coronel
Manuel Felipe Llempén Coronel
GOBERNADOR REGIONAL